

ASQ

PROCESO: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: MIGUEL ANGEL DIAZ ALVAREZ. C.C.# 5.397.714
DEMANDADO: JUAN DAVID CONTRERAS SANCHEZ. C.C.# 1.098.799.155
VALENTINA CONTRERAS SANCHEZ. C.C.# 1.005.340.683
RADICADO: 68001403011- 2022-00448-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Mediante correo electrónico de fecha 07/02/2024, el apoderado judicial de los demandados **JUAN DAVID CONTRERAS SANCHEZ y VALENTINA CONTRERAS SANCHEZ**, interpuso recurso de apelación contra la sentencia proferida el **veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**.

Procede el Despacho a disponer lo que en derecho corresponda frente al recurso de apelación presentado, en los siguientes términos:

CONSIDERACIONES

1. Procedencia del recurso.

De conformidad con lo dispuesto en el **artículo 321 del C.G. del P.**: “*son apelables las sentencias de primera instancia, salvo las que se dicten en equidad*”.

2. Oportunidad.

Respecto al recurso de apelación interpuesto, dispone el **artículo 322 del C.G. del P.** lo siguiente:

Art. 322. Oportunidad y requisitos. *El recurso de apelación se propondrá de acuerdo con las siguientes reglas:*

(...)

*La apelación contra la providencia que se dicte fuera de audiencia deberá interponerse ante el juez que la dictó, en el acto de su notificación personal o por escrito **dentro de los tres (3) días siguientes a su notificación por estado.** (Negrita y subrayado fuera del texto original).*

Para el caso concreto, la sentencia proferida el **veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, fue notificada por estados a través del microsítio del Despacho el **treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)**, siendo éste el instrumento de notificación de las providencias judiciales proferidas en los respectivos procesos, como puede evidenciarse a continuación:

ramajudicial.gov.co/web/juzgado-11-civil-municipal-de-bucaramanga/135

rama Judicial - Buc... Working... Visor Cij Control Proceso Visor Cij Control Proceso DESAJ - Sistema de... Tutela Electrónica

PUBLICACIÓN CON EFECTOS PROCESALES INFORMACIÓN GENERAL ATENCIÓN AL USUARIO DE INTERÉS VER MAS JUZGADOS

Edictos

Entradas al Despacho

Estados Electrónicos

2024

2023

2022

2021

2020

2019

2018

2017

2016

2015

Fallos de Tutela

Lista de procesos artículo 124 CPC

Notificaciones

Notas:

1. Para consultar una providencias determinada, en estado electrónico debe hacerse clic en 'Descripción Actuación' del proceso correspondiente.

2. Las providencias referentes a medidas cautelares no estarán disponibles para el público y solo serán suministradas previa solicitud al correo electrónico del juzgado (j11cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co), según corresponda.

ENERO FEBRERO MARZO ABRIL

ESTADOS PUBLICADOS DESDE EL 24 DE ABRIL HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DEL 2023

CONSULTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

JUZGADO 11 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

2023

Nota: Para consultar un ESTADO específico, debe hacer clic en el día de su publicación.

Enero					Febrero					Marzo											
Lu	Mam	Mi	Ju	Vi	Sa	Hacer	Lu	Mam	Mi	Ju	Vi	Sa	Hacer	Lu	Mam	Mi	Ju	Vi	Sa	Hacer	
						1				1	2	3	4	5			1	2	3	4	5
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	6	7	8	9	10	11	12	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	13	14	15	16	17	18	19	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	20	21	22	23	24	25	26	
23	24	25	26	27	28	29	27	28						27	28	29	30	31			



Octubre							Noviembre							Diciembre							
Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Hacer	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Hacer	Lu	Ma	Mi	Ju	Vi	Sa	Hacer	
						1			1	2	3	4	5						1	2	3
2	3	4	5	6	7	8	6	7	8	9	10	11	12	4	5	6	7	8	9	10	
9	10	11	12	13	14	15	13	14	15	16	17	18	19	11	12	13	14	15	16	17	
16	17	18	19	20	21	22	20	21	22	23	24	25	26	18	19	20	21	22	23	24	
23	24	25	26	27	28	29	27	28	29	30				25	26	27	28	29	30	31	
30	31																				

REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA ESTADO DE ESTADO						
ESTADO No. 132		Fecha (dd/mm/aaaa): 30/11/2023		E: Página: 1		
No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Acto	Cuadernos
68001-40-03-011-2021-00184-00	Ejecutivo Singular	INSTRICCIONES COLOMBIA SAS	ROBLE CONSTRUCCIONES SAS	Notificación de Sentencia Art. 251 C.G.P.	29/11/2023	
68001-40-03-011-2021-00317-00	Ejecutivo Singular	CREDITALORES - CREDITSERVICIOS S.A.	WILFRED YESID SANABRIA TABAZONA	Auto de desahucio REPOSICIÓN ACTO DE 30 DE JUNIO DE 2021 Y CONCEDER TERMINO DE 5 DIAS A LA PARTE DEMANDANTE PARA QUE CORRIJA DEMANDA.	29/11/2023	
68001-40-03-011-2022-00448-00	Ejecutivo Singular	MIQUEL ANGEL DIAZ ALVAREZ	DAVID CONTRERAS AGUDELO -HEREDEROS INDETERMINADOS-	Notificación de Sentencia Art. 251 C.G.P.	29/11/2023	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1564 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 30/11/2023 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIZO EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESPLAZA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.

IDUAR ALEX Y ARIAS HERRERA
SECRETARIO

Teniendo en cuenta lo anterior, el recurso de apelación presentado por el apoderado de los demandados es **EXTEMPORÁNEO**, como quiera que fue interpuesto el 07/02/2024, esto es, por fuera de lo dispuesto en el **artículo 322 del C.G. del P.**

En virtud de lo anterior, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR POR EXTEMPORANEO el recurso de apelación presentado por el apoderado de la parte demandada, en contra de la sentencia proferida el veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintitrés (2023), por las razones expuestas en la parte motiva de la presente decisión.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

HÉCTOR JULIÁN PINZON CAÑAS
JUEZ